

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES AL BACHILLERATO GENERAL

CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES AL
BACHILLERATO GENERAL

EXAMEN GLOBAL

MODALIDAD EN PAPEL

El Instituto Educativo de Noroeste S.C. con base en el Acuerdo Secretarial número 286 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000, así como su modificatorio 02/04/17, publicado el 18 de abril de 2017 en el mismo órgano informativo, convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes al:

Tipo educativo: Medio Superior

Nivel educativo: Bachillerato General

Que hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en el procedimiento previsto en el artículo 145 de la Ley General de Educación y en el Título Tercero del mencionado Acuerdo 286 y su modificatorio 02/04/17, el cual se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Objeto del procedimiento. Realizar evaluaciones a las personas en lo individual que así lo soliciten, para determinar si cuentan o no con los conocimientos suficientes para que, de acreditarse dichas evaluaciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en términos de la presente convocatoria resuelva lo conducente y, en su caso, emita al interesado, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, el:

CERTIFICADO DE BACHILLERATO

SEGUNDA. - Población objetivo. La presente convocatoria está dirigida a quienes cuenten con certificado de secundaria, hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral y se sujeten de forma voluntaria al Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General por el referido Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/17, con base en lo establecido en la presente convocatoria, la cual contiene los requisitos, las etapas de evaluación, los derechos y las obligaciones de los sustentantes.

Por el sólo hecho de inscribirse al examen objeto de la presente convocatoria, las personas interesadas mayores de edad, así como los padres o tutores (en el caso de aquellos que sean menores de edad), aceptan sujetarse de manera voluntaria a las mencionadas disposiciones, por lo que deberán conocerlas y comprenderlas a detalle, previo a efectuar su registro. Lo anterior, en virtud de que este procedimiento

representa únicamente una opción o alternativa a la educación formal para obtener la certificación de conocimientos.

TERCERA. - Institución evaluadora. De conformidad con la resolución correspondiente al Acta la institución evaluadora designada para llevar a cabo la evaluación de conocimientos objeto de la presente convocatoria es el: Instituto Educativo de Noroeste S.C. La evaluación se llevará a cabo de manera presencia en el domicilio ubicado en: Rafael Buelna Tenorio 365-5, Poniente, Zona Centro, Culiacán, Estado de Sinaloa, C.P. 80000.

Conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables y en las bases “SEGUNDA” y “TERCERA” de la presente convocatoria, el Instituto Educativo de Noroeste S.C. no tiene el carácter de autoridad educativa, por lo que su relación con los particulares es estrictamente de carácter civil y las personas interesadas en sujetarse de manera voluntaria a este procedimiento, deberán apearse a las condiciones de contratación propuestas por el Instituto Educativo de Noroeste S.C. durante la etapa de registro.

Como parte del procedimiento y conforme a su objeto social, el Instituto Educativo de Noroeste S.C. únicamente tiene a su cargo las funciones de elaborar y aplicar exámenes; así como de emitir y entregar los resultados de dichos instrumentos, tanto a los interesados para su conocimiento, como a la autoridad educativa para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

CUARTA. - Datos personales. La información que se obtenga con motivo del procedimiento previsto en la presente convocatoria, será utilizada y protegida en términos de la legislación aplicable, particularmente de lo previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y en las disposiciones que emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y las demás autoridades competentes.

Se entenderá que los interesados que se inscriban en el procedimiento objeto de la presente convocatoria, otorgan su consentimiento expreso para que su información sea tratada en los términos y condiciones establecidos en el aviso de privacidad del Instituto Educativo de Noroeste S.C., el cual se encuentra disponible en su portal electrónico, así como para que sea transmitida a las autoridades educativas y para que éstas, la transmitan entre sí para los fines propios de las atribuciones a su cargo, especialmente para su revisión y de resultar procedente, emitir el certificado respectivo.

QUINTA. - Requisitos. Los interesados en presentar el Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General deberán contar con los siguientes documentos, cuando realicen su registro.

IMPORTANTE:

* Si el interesado es menor de edad al momento de registrarse y cumple 18 años entre la fecha de apertura del registro y la fecha de aplicación del examen, será considerado con esa calidad durante el proceso de evaluación, por lo que deberá presentar los documentos que se indican para los sustentantes menores de edad.

Sustentantes MAYORES de edad	Sustentantes MENORES de edad
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clave Única de Registro de Población (CURP) 2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) <p>Importante. Los sustentantes extranjeros deberán presentar como identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte vigente del país de origen o • Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente <p>*Exclusivamente este último deberá enviarse al correo electrónico indicado en la Convocatoria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clave Única de Registro de Población (CURP) 2. Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con forma autógrafa) 3. Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte) 4. Documento que acredite la representación legal del sustentante menor de edad: <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando es representado por su padre o madre, deberá contar con su acta de nacimiento b. Cuando es representado por un tutor, deberá contar con la copia certificada del acta de tutela o la copia certificada de la sentencia emitida por el Juez competente <p>*Importante. En el caso de padre o tutor extranjero, se deberá presentar como identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte vigente del país de origen o • Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente <p>*Exclusivamente este último deberá enviarse al correo electrónico indicado en la Convocatoria</p>

SEXTA. - Documentación falsa o apócrifa. En el supuesto que, durante el proceso, se advierta que el usuario proporcionó información o documentación falsa o apócrifa, se cancelará todo el procedimiento, sin importar el avance que se tenga, aún y cuando se hayan realizado las evaluaciones correspondientes.

Independientemente de las consecuencias jurídicas que afecten la resolución del trámite, la institución coadyuvará con las autoridades correspondientes para ejercer las acciones legales que en su caso correspondan, cuando se advierta durante el procedimiento objeto de la presente convocatoria, la existencia de credenciales, documentos académicos y de certificación o cualquier otro documento o manifestación falsos o apócrifos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 243 al 248 Bis; y 250 del Código Penal Federal y en las disposiciones correlativas aplicables del fuero común, que contemplan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos en general; de falsedad en informes dados a una autoridad; así como de usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no sólo para los falsificadores, sino también para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.

SÉPTIMA. - Registro al examen. Para los procesos de evaluación programados para el 2024, existirán los periodos de registro siguientes:

REGISTRO AL EXAMEN GLOBAL Y EXAMEN DE ÁREA TEMÁTICA

Periodo	Inicio	Fin
2024-4	17 de junio	22 de julio
2024-5	26 de agosto	30 de septiembre

Los interesados deberán realizar su registro conforme se indica en la página electrónica siguiente: www.bachilleratosiscom.com o de manera presencial en las instalaciones del Instituto Educativo de Noroeste S.C. ubicado en: Rafael Buelna Tenorio 365-5, Poniente, Zona Centro, Culiacán, Estado de Sinaloa, C.P. 80000.

OCTAVA. - Cuotas de recuperación del proceso de evaluación. Los interesados deberán cubrir las cuotas de recuperación del proceso de evaluación ante el Instituto Educativo de Noroeste S.C durante el 2024, conforme a lo siguiente:

Examen global	\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100)
Examen de área temática: Lengua y Comunicación; Pensamiento Matemático; Conciencia Histórica; Cultura Digital; Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología; Ciencias Sociales; Humanidades	\$1,490.00 (Mil cuatrocientos noventa pesos 00/100)
Certificado oficial SEP	\$70.00 (Setenta pesos 00/100)

NOVENA. - Obtención del "COMPROBANTE DE REGISTRO AL EXAMEN". Una vez completado el registro y el pago, los interesados deberán ingresar al correo registrado y descargar su Comprobante de Registro al Examen.

DÉCIMA. - Política de reembolso. El sustentante podrá solicitar el pago del reembolso de las cuotas de recuperación que haya pagado por concepto de la aplicación del examen relacionado con el proceso de evaluación objeto de la presente convocatoria, conforme a lo siguiente:

- Cuando se trate de cualquier causa imputable a la institución, se devolverá al 100% la cuota de recuperación que se haya pagado.
- Cuando se trate de causas de fuerza mayor consistentes en: enfermedad, accidentes, parto, robo o extravío de identificación oficial o fallecimiento del sustentante.
- Por fallecimiento de sus familiares en línea recta ascendente o descendente hasta el segundo grado (padres, abuelos, hijos o nietos) en línea colateral por consanguinidad (hermanos), en parentesco por afinidad en primer grado (cónyuge o concubino).

En los casos señalados en los incisos b) y c) que anteceden, la institución le devolverá, en su caso, al sustentante el pago que efectuó por concepto de la cuota de recuperación, menos el 15% por concepto de gastos administrativos y de operación.

Cuando se trate de situaciones derivadas de fenómenos de la naturaleza tales como: tormentas, huracanes, inundaciones, deslaves, relámpagos y terremotos; así como incendios, actos de guerra (declarada o no), huelgas, paros, disturbios civiles, motines, insurrecciones, sabotajes y terrorismo; o de restricciones por cuarentenas, epidemias o pandemias; si las condiciones lo permiten, la institución procederá a reprogramar la aplicación de la evaluación, en caso contrario se procederá al reembolso del 100% de la cuota de recuperación que se haya pagado.

El sustentante estará impedido para solicitar el reembolso por causas imputables a él, tales como: la falta de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte) el día de la aplicación del examen por causas distintas al robo o extravío de la misma; falta de preparación para el examen; motivos de trabajo; problemas de transporte para llegar a la sede de aplicación o no haber entendido cualquiera de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el contrato de prestación de servicios o cualquier otra normativa aplicable al procedimiento de evaluación.

De igual forma, será improcedente tramitar el reembolso de aquellos pagos, respecto de los cuales la institución haya emitido la factura respectiva, así como en los casos en los que el sustentante haya presentado el examen parcial o totalmente.

La solicitud de reembolso deberá presentarse dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de aplicación del examen, para lo cual deberá llenar y firmar los formatos establecidos para tal efecto, mismos que podrá obtener a través del correo electrónico: reembolsosiscom@gmail.com

El sustentante deberá enviar al referido correo electrónico, en archivo de PDF, la referida solicitud de reembolso, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
- b) Comprobante bancario del pago de la cuota de recuperación;
- c) Comprobante de Registro al Examen
- d) Estado de cuenta a la cual desea que se realice el reembolso (cuenta y CLABE);
- e) Documentos probatorios que acrediten la causa por la que solicita el reembolso.

Posteriormente, la institución revisará que el expediente se encuentre completo, hecho lo cual procederá a su análisis, para estar en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente.

El proceso de reembolso tendrá una duración de 25 días hábiles, a partir de la recepción del expediente completo, con los datos correctos y los documentos originales.

El sustentante acepta que entregar o enviar la referida solicitud y la documentación requerida, no implica que el trámite de reembolso resulte favorable, y que es su responsabilidad verificar el envío y la correcta recepción de los documentos solicitados para integrar el expediente, en tiempo y forma.

DÉCIMA PRIMERA. - Proceso de evaluación. El Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General evalúa los contenidos (conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores) de los Recursos Sociocognitivos integrados en cuatro unidades de aprendizaje curricular: Lengua y Comunicación; Pensamiento Matemático; Conciencia Histórica y Cultura Digital y; las Áreas de

Conocimiento integradas en tres unidades de aprendizaje curricular: Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Ciencias sociales y Humanidades.

Los sustentantes que por primera ocasión van a someterse a la evaluación para acreditar el bachillerato con base en el Acuerdo Secretarial 286 y su modificatorio 02/04/17, presentarán un instrumento denominado Examen Global, el cual está integrado por 200 reactivos de opción múltiple, más un bloque de 25 reactivos piloto, que no cuentan para la calificación, ya que el objetivo es someterlos a un análisis estadístico que aporte información sobre su calidad.

La aplicación del Examen Global se divide en dos sesiones.

☞ Sesión uno.

Se evalúan los Recursos Sociocognitivos integrados en cuatro unidades de aprendizaje curricular: Lengua y Comunicación; Pensamiento Matemático; Conciencia Histórica y Cultura Digital mediante 80 reactivos de opción múltiple más 11 reactivos piloto. La aplicación de esta sesión tiene una duración de cuatro horas y media (9:00 a 13:30 horas).

☞ Sesión dos.

Se evalúan las Áreas de Conocimiento integradas en tres unidades de aprendizaje curricular: Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Ciencias sociales y Humanidades, por medio de 120 reactivos de opción múltiple más 14 reactivos piloto. La aplicación de esta sesión tiene una duración de cuatro horas (15:00 a 19:00 horas).

Sesión	Duración/horario	Áreas	Núm. Reactivos	Reactivos piloto
Recursos Sociocognitivos				
Uno	4.5 horas 9:00 a 13:30 horas	Lengua y Comunicación	14	11
		Pensamiento Matemático	32	
		Conciencia Histórica	20	
		Cultura Digital	14	
Receso 1.5 horas				
Áreas de Conocimiento				
Dos	4 horas 15:00 a 19:00 horas	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	86	14
		Ciencias Sociales	22	
		Humanidades	12	
Total			200	25

Aquellos sustentantes que presenten el Examen Global y no acrediten una sección tienen dos oportunidades para poder acreditarla; a esta evaluación se le denomina Examen de Área Temática.

El Examen de Área Temática está conformado por reactivos de opción múltiple, los cuales evalúan únicamente los conocimientos y las habilidades del área no acreditada.

Para cada sección se aplica un instrumento distinto, el número de preguntas y la duración de cada examen se presenta a continuación.

Área temática	Núm. Reactivos	Duración
Recursos Sociocognitivos		
Lengua y Comunicación	14	1 hora y 30 minutos 9:00 a 10:30 horas
Pensamiento Matemático	32	2 horas 9:00 a 11:00 horas
Conciencia Histórica	20	1 hora y 30 minutos 9:00 a 10:30 horas
Cultura Digital	14	1 hora y 30 minutos 9:00 a 10:30 horas
Áreas de Conocimiento		
Ciencias naturales, experimentales y tecnología	86	3 horas 9:00 a 12:00 horas
Ciencias sociales	22	1 hora y 30 minutos 9:00 a 10:30 horas
Humanidades	12	1 hora y 30 minutos 9:00 a 10:30 horas

DÉCIMA SEGUNDA. - Aplicación. Los procesos de evaluación programados para el 2024, se realizarán en las fechas de aplicación siguientes:

APLICACIÓN DEL EXAMEN GLOBAL Y EXAMEN DE ÁREA TEMÁTICA

Periodo	Fecha de aplicación
2024-4	1 de septiembre
2024-5	24 de noviembre

Los sustentantes deberán llegar a la sede de aplicación una hora antes del inicio del examen, ya que las instrucciones se darán 20 minutos antes de la misma. Una vez que haya comenzado la aplicación del examen no se permitirá el ingreso de sustentantes.

Asimismo, para que se permita a los sustentantes el acceso a la aplicación, deberán presentar los siguientes documentos:

IMPORTANTE: Si el interesado es menor de edad al momento de registrarse y cumple 18 años entre la fecha de apertura del registro y la fecha de aplicación del examen, será considerado con esa calidad durante el proceso de evaluación, por lo que deberá presentar los documentos que se indican para los sustentantes menores de edad.

Sustentantes MAYORES de edad	Sustentantes MENORES de edad

<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente con fotografía en ORIGINAL (credencial para votar o pasaporte) 2. Comprobante de registro al examen. IMPRESO y FIRMADO <p>Importante. Los sustentantes extranjeros deberán presentar como identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte vigente del país de origen en ORIGINAL o • Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente en ORIGINAL 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor de edad IMPRESA 2. Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte) en ORIGINAL 3. Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con forma autógrafa) IMPRESA y en ORIGINAL 4. Documento que acredite la representación legal del sustentante menor de edad: <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando es representado por su padre o madre, deberá contar con su acta de nacimiento IMPRESA b. Cuando es representado por un tutor, deberá contar con la copia certificada del acta de tutela IMPRESA o la copia certificada de la sentencia emitida por el Juez competente IMPRESA 5. Comprobante de registro al examen. IMPRESO y FIRMADO <p>*Importante. En el caso de padre o tutor extranjero, se deberá presentar como identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Pasaporte vigente del país de origen ORIGINAL o ☞ Documento que acredite su legal estancia en México en ORIGINAL, expedido por la autoridad competente
---	--

DÉCIMA TERCERA. - Resultados de la evaluación. El resultado de la evaluación se presenta en un reporte individual, el cual se dará a conocer vía correo electrónico personalizado.

En el reporte individual de resultados se presentan los puntajes alcanzados en cada sección del examen.

La fecha establecida para la publicación de resultados es:

ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN GLOBAL Y EXAMEN DE ÁREA TEMÁTICA

Periodo	Fechas de entrega de resultados
2024-4	7 de octubre
2024-5	17 de enero de 2025

Por ningún motivo, se darán a conocer resultados antes de la fecha citada, por lo que se invita a los interesados a abstenerse de solicitar a la institución evaluadora o a la autoridad educativa, sus resultados de manera previa.

Los resultados de las evaluaciones que la institución practique serán inapelables y no serán consideradas como acto de autoridad, toda vez que corresponden a procesos de evaluación de carácter privado, a los cuales, los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios.

DÉCIMA CUARTA. - Trámite del certificado. La Dirección General del Bachillerato (DGB) es la autoridad educativa responsable de llevar a cabo el proceso de certificación de los estudios objeto de la presente convocatoria.

La institución informará a dicha autoridad educativa sobre el resultado obtenido en la evaluación conforme a la revisión de sus documentos y validación de la CURP exhibida por el sustentante. Si la documentación es correcta y el sustentante acreditó la evaluación, estará en posibilidades de iniciar el trámite de emisión de su certificado ante la DGB.

En caso de que exista alguna inconsistencia, la institución notificará a aquellos sustentantes que deban corregir algún documento, para estar en posibilidades remitir su documentación completa a la DGB.

Los interesados en tramitar su certificado podrán consultar los requisitos y el procedimiento, en el portal de internet de la DGB: <https://dgb.sep.gob.mx/tramitesyservicios/>

IMPORTANTE: Los sustentantes que se registren al proceso de evaluación como menores de edad, que cumplan 18 años antes o el mismo día de la aplicación del examen y que lo acrediten, deberán contar con su credencial para votar o su pasaporte para el trámite de su certificado ante la DGB.

DÉCIMA QUINTA. - Preparación para las evaluaciones. Los procedimientos a que se refiere la presente convocatoria, están dirigidos a personas que ya cuentan con los conocimientos y/o la experiencia laboral necesarios para demostrar dichos saberes en los procesos de evaluación que la autoridad educativa determine, ni la Secretaría de Educación Pública, ni la institución pueden avalar, reconocer o respaldar a personas físicas o morales que ofrecen servicios de preparación para el proceso descrito en la presente convocatoria.

El proceso de preparación para cualquiera de las evaluaciones a que se refiere esta convocatoria, es responsabilidad única y exclusiva de la persona interesada quien, en su caso, bajo su libertad y riesgo, puede o no contratar servicios de asesoría, orientación o preparación para las evaluaciones correspondientes.

DÉCIMA SEXTA. - Modificaciones a la Convocatoria. La institución, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, podría modificar la presente convocatoria en caso de ser necesario, por lo que se recomienda verificar su vigencia, en el siguiente portal de internet: www.bachilleratosiscom.com

DÉCIMA SÉPTIMA. - Consultas. Para cualquier duda se puede comunicar al Departamento de Información y Atención al Usuario al 667 221 6404, o escribir al correo electrónico: informessiscom@gmail.com

DÉCIMA OCTAVA. - Comunicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda comunicación o notificación relacionada con el trámite del proceso de evaluación, se realizará a través del correo electrónico que el interesado proporcione durante su registro, por lo cual asume la responsabilidad de verificar periódicamente sus mensajes recibidos en el mismo, así como de notificar, en su caso, el cambio de dicho correo electrónico al Departamento de Información, al correo electrónico señalado en la base DÉCIMA SÉPTIMA que antecede.

Culiacán, Estado de Sinaloa, mayo de 2024